

SALTA, 28 MAYO 2026

Res. H N° 0716-26

Expte. N° 4.096/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los profesores SERAPIO Cristina y ABELEDO Sebastián, solicitan ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de las cátedras “**Antropología Ecológica**” y “**Organización Social**” a llevarse a cabo en las localidades de Tartagal y Coronel Solá, durante los días 01 al 03 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19/05/26, delega en el Decanato la tramitación de la presente actividad de campo mediante la Res. H. N.º 700/26;

QUE la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, secretaria administrativa y de vinculación estratégica, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 1.110.000,00)**, para atender gastos específicos de treinta y siete (37) alumnos de las cátedras “**Antropología Ecológica**” y “**Organización Social**” a razón de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) por cada alumno para los tres (3) días que durara la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la catedra “**Antropología Ecológica**” y “**Organización Social**” consistente en la suma total de **PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 1.110.000,00)**, destinado a cubrir gastos específicos de treinta y siete (37) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. SERAPIO Cristina, DNI 24.697.948, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a *Practicas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro “*Trabajos de Campo*”. -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa